

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 879
Radicación No. 76-834-40-03-006-2021-00297-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AV VILLASS.A. Nit. 860.035.827-5
Demandado: VIADID MARTÍNEZ ROMEROC.C.29.873.106

Ciudad y fecha Tuluá Valle, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tuluá - Valle Del Cauca

Código de verificación: **ef0cb2a72f7ac491c453d644797a97fab51f5ab77e2ab396a2716dfc35d82867**

Documento generado en 22/06/2022 03:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>